

TERMINO DE REFERENCIA DE SERVICIO

“SERVICIO DE TRASLADO DE TODOS LOS BIENES MUEBLES DE LA AGENCIA 2 MIRAFLORES AREQUIPA, POR CIERRE TEMPORAL DE LA AGENCIA”

1. **AREA USUARIA:** Gerencia Red de Agencias - Subgerencia Macro Región V Arequipa
2. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Contar con una empresa de Servicios Generales en el rubro de traslado y desmontaje de muebles enseres para la ejecución del servicio solicitado

3. **FINALIDAD DEL REQUERIMIENTO:**

La finalidad pública del servicio contratar a una empresa que nos permita realizar un proceso de Traslado de todos los bienes muebles de la Agencia 2 Miraflores Arequipa, por cierre temporal de la Agencia de manera eficiente y seguro a fin de garantizar la manipulación de bienes muebles, enseres y acervo documentario de la Agencia 2 Miraflores hacia dos sedes institucionales

4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**

El objetivo obedece a la necesidad desalojar los activos para la entrega del inmueble alquilado por observación de operatividad de la Agencia.

5. **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL - POI:**
MEJORAR LA ATENCIÓN DEL CLIENTE
4 experiencia del Cliente

6. **ANTECEDENTES:**

Mediante correo electrónico de fecha 07/07/2025, la Gerencia de Red de Agencias, hace de conocimiento el Cierre Temporal Agencia 2 Miraflores Arequipa- Registro en aplicativo SIOFI – SBS, en base al informe N° 29-HYVBM-2021, de la Subgerencia de Infraestructura, donde manifiestan en la recomendación que el inmueble donde funciona la Agencia 3 Miraflores se encuentra en condición de riesgo al no cumplir con la Norma E.030, por tal razón buscar un nuevo local para su funcionamiento.

7. **ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**

Descripción:

Este servicio comprende en realizar labores técnicas y mudanza en los ambientes de: **punto de partida:** la Agencia 2 Miraflores (Av. Mariscal Castilla 610 -612 -614 Cercado Arequipa hacia **llegada 1:** Agencia 1 Arequipa (calle Piérola 110 -112 cercado Arequipa (en el sótano) y **llegada 2:** Almacén General Sede Ate (Av. Simón Bolívar 301 Ate Vitarte - Lima), la distribución de los bienes y enseres se encuentran en detalle en **Anexo 1**.

Actividades:

El representante de la empresa proveedora para el inicio y realización de los trabajos deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente, mediante una carta escrita, a la Subgerencia de la Macro Región V Arequipa y detallar la relación completa del personal asignado al servicio (nombres, apellidos y N° de DNI). Adjuntando póliza de SCTR vigente durante el servicio de todo el personal, El Banco designara un representante para las coordinaciones y supervisión de las actividades, el mismos que entregara las guías de distribución de Bienes, para los traslados previa verificación antes de la salida.



Las actividades a desarrollar incluyen:

Maniobra de desplazamiento e izaje de bienes y enceres según detalle en Anexo 1, teniendo en cuenta puntos de llegada, así mismo deberán ser embalados con cartón corrugado y papel plástico film para su traslado

Procedimientos:

- Desactivación de todo el sistema eléctrico que energiza los módulos de atención y alimentación del cubículo de ATMs
- Desmontaje de módulos (12) de atención RP, incluye desconexión del sistema eléctrico y data pase de caja de seguridad, previendo daño de los mismos, tener en cuenta el desmontaje de los vidrios de soporte, deberán ser embalados con cartón corrugado y papel plástico film para su traslado al punto de **llegada 2**
- Desmontaje de Racks de Comunicaciones, incluye desconexión del sistema eléctrico y data pase de caja de seguridad, previendo daño de los mismos, para su traslado al punto de **llegada 1**
- Desmontaje del equipo UPS, transformador de aislamiento, tablero de bypass y acumulador de energía (banco de baterías) para su traslado previendo daño de los mismos, punto de **llegada 1**

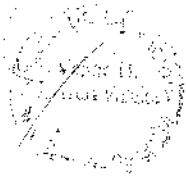


Maniobra en área de Grupo Electrógeno (segundo Piso)

- Deberá desmontarse la pared de Drywall (en L), para facilitar su salida posterior del Equipo

Maniobra en área de Cubículo de Cajeros Automáticos

- Deberá desmontarse la pared de Drywall para facilitar su salida posterior del Equipos
- Desinstalación de marco y puerta de metálica **punto de llegada 1**
- Desinstalación de 03 Atm, VZIPs estabilizadores
- Desanclaje de los Atm, demolición de podio de concreto, resane de piso de cemento pulido
- Tapiado con ladrillo, tarrajeo interior y exterior y colocación de porcelanato negro similar al existente en el vano donde estaba los Atm, retirado
- Los componentes y Atm también deben ser embalados con cartón y papel film y a la hora de entrega los Atm deben ser colocados en parihuelas
- Traslado de los ATM, el Proveedor deberá considerar como carga Frágil de pie izaje con montacarga o camión pluma por lo que deberá considerar todos los medios que garantice un transporte seguro hasta el **punto de llegada 1**
- Acarreo de deshechos y limpieza por parte del Proveedor



Maniobra de desmontaje de marco, reja y puerta de bóveda, traslado de 03 cajas de seguridad

- Picar muro de concreto de todo el contorno del marco de la puerta
- Retiro de anclaje de sujeción del marco de la puerta
- Retiro de reja y puerta de bóveda **punto de llegada 2**
- Traslado de 03 cajas de seguridad **punto de llegada 1**

Procedimiento. –

- Se deberá utilizar los equipos y herramientas adecuados para el retiro del marco y puerta de bóveda así mismo, mitigar los riesgos que impliquen el desmontaje a fin de no dañar en demasía la estructura y brinden la seguridad al personal que ejecute la actividad, luego del retiro deberá resanar el concreto dañado



Izaje. –

- Se deberá contar con equipos de transportes adecuados en relación al peso y volumen (aproximadamente 1,000 kg). tanto al inicio del traslado como para la llegada al punto 1, manipuleo de cajas de seguridad con polines y/o estocas según necesidad

Maniobra de desmontaje de (07) mamparas de vidrios y soportes

- Se deberá utilizar los equipos y herramientas adecuados para el retiro, el acarreo de las mismas queda a cuenta del proveedor.

Maniobra de desmontaje de Ventiladores de techo y soportes

- Se deberá utilizar los equipos y herramientas adecuados para el retiro, **punto de llegada 1**

Maniobra de desmontaje de (02) letreros luminosos

- Se deberá ejecutar el desmontaje de los letreros luminosos de la agencia, utilizar los equipos y herramientas adecuados para el retiro, el acarreo de las mismas queda a cuenta del proveedor

Maniobra de traslado de cajas de acervo documentario

- Se deberá realizar el traslado de aproximadamente 550 cajas de cartón conteniendo acervo documentario, **punto de llegada 1 (se utilizará camión cerrado por seguridad).**

Nota. -

Para el caso de entrega de bienes en la ciudad de Lima, punto de llegada 2, deberá comunicarse con un día de anticipación con la Macro Región V Arequipa, indicando la hora aproximada y hora para que sea coordinado con la Jefatura de la Sección Almacén, teniendo en cuenta que el horario laborable es de lunes a viernes de 8.30 a 16.00.

Procedimiento /Metodología:

Esta detallado en cada maniobra

Plan de Trabajo:

NO corresponde

Garantía:

NO corresponde

La persona natural o jurídica que brindará el servicio queda estrictamente prohibida de usar nombres o signos distintivos del Banco de la Nación para cualquier comunicación interna o externa, entendiéndose como signos distintivos palabras, lemas o frases que identifiquen al Banco, así como, imágenes, símbolo, gráficos, logotipos y sonidos.

Asimismo, para la presente contratación **NO SE CONSTITUYE COMO SUJETO OBLIGADO** para presentar declaración jurada de intereses

De igual forma, según lo dispuesto en la Ley N° 31559 - Ley que crea el Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el Estado y la Directiva N° 013-2024-CG/PREVI - Registro para el Control de Contratos de Consultoría en el



Estado, se indica que este servicio **NO califica como una consultoría** para registrar en el Sistema de Registros para el control de contrataos de consultoría del Estado – SIRICC de la Contraloría General de la Republica

8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL.

NO corresponde

9. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS

- D.S. N° 009-2005-TR, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S. N° 002-2018-PCM, Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones.
- Norma G.050 Seguridad durante la Construcción-EPP (Norma técnica de edificaciones).
- Resolución Ministerial N° 075-2023-vivienda, Modificación de la Norma Técnica A. 120 Accesibilidad Universal en Edificaciones del Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Reglamento de la Ley N° 28296. Ley General del Patrimonio Cultural.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR



Los requisitos del proveedor para servicios son:

- Persona natural o jurídica, con RUC en estado activo y habido.
- Contar con RNP vigente – Registro de servicios o Consultor de obras, para contrataciones superiores a 01 UIT.
- No tener impedimento para contratar con el estado, conforme a lo dispuesto el artículo N° 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo N° 39 de su Reglamento.

HABILITACIÓN

Requisitos relacionados a la habilitación para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación



Acreditación: El documento con el que se debe acreditar el requisito relacionado a la habilitación.

EXPERIENCIA

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 40,000.00 (Cuarenta Mil 00/100 soles) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de su cotización que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a los siguientes: acondicionamiento y/o remodelación de entidades financieras, oficinas administrativas, tiendas comerciales, agencias bancarias, construcción de agencias bancarias, tiendas comerciales, construcción y/o remodelación de recintos para cajeros automaticos (Atms), implementación y/o instalación y/o anclaje y/o Desanclaje de cajeros automaticos.

La experiencia se acredita con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que

acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

PERSONAL PROPUESTO

PERFIL MINIMO DEL PERSONAL

PERSONAL CLAVE (01) Supervisor:

El Proveedor se compromete a asignar a un (01) supervisor exclusivo para el Servicio requerido quien coordinara con el banco durante todo el servicio

Formación Académica

Requisitos: Contar con título con calificación de Profesional, de las siguientes actividades:

- Arquitectura
- Ingeniería Civil o Eléctrica

Certificación:

Acreditado con copia simple del título que acredite la formación académica requerida.

Experiencia:

Requisitos: Contar con experiencia no menor de 02 años como profesional en su rama

La experiencia del profesional será contabilizada desde la emisión del título.

11. VISITA TECNICA:



El proveedor para la elaboración de su cotización podrá efectuar una visita técnica a las instalaciones de (Agencia 2 Miraflores, donde se prestará el servicio y/o consultoría de manera que pueda verificar y obtener información real (in situ) de las condiciones del servicio y/o consultoría que va prestar, con respecto a los requerimientos logísticos que debe cubrir.

Esta visita le permitirá establecer la cantidad y tipo de equipos materiales suministros que requiera y los costos que estos involucren.

12. ENTREGABLE (S):

El proveedor deberá realizar un informe respecto las actividades realizadas, en el cual debe evidenciar con fotografías los trabajos de traslados realizados.

Así mismo, deberá entregar la Guía de Remisión debidamente sellada por los responsables de recepción e los bienes en el punto 1 y punto 2

13. ÉTICA, ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:

A la recepción del documento contractual, EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del contrato menor o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL



PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Asimismo, declara no tener, ni conocer actualmente ningún conflicto de interés para la ejecución de prestaciones contratadas. Por otro lado, se compromete a informar, de manera inmediata, al área usuaria y a la Gerencia de Oficialía de Cumplimiento Normativo y Conducta de Mercado (integridadbn@bn.com.pe) en caso tome conocimiento de una situación de conflicto de interés, debiendo inhibirse inmediatamente de intervenir en las actividades que directa o indirectamente se relacionen con el conflicto de interés advertido.

En consecuencia, el PROVEEDOR se compromete –en lo que le resulte aplicable- a cumplir en todo momento con lo establecido en el Código de Ética del Banco y normas de integridad publicadas en <https://www.bn.com.pe/integridad/integridad.asp>

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte del Banco de la Nación no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del Proveedor es de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada.

15. SEGURO Y POLIZAS

La contratación de las pólizas de seguro a que hace referencia esta cláusula (en adelante, las “Pólizas”) deberá cumplir las siguientes condiciones especiales:

- El Proveedor se obliga a entregar a BANCO DE LA NACIÓN de manera previa al inicio de las actividades dentro de sus instalaciones, copia de las Pólizas, el cronograma de pago y de las constancias de pago de las respectivas primas.
- Las Pólizas deberán ser otorgadas por compañías de seguros de primer nivel (en adelante, el “Asegurador”), entendiéndose por éstas a las compañías de

seguros calificadas como Categoría A conforme con lo establecido en el Reglamento para la Clasificación de Empresas de los Sistemas Financieros y de Seguros aprobado mediante la Resolución SBS N° 18400-2010, o la norma que la sustituya o modifique.

- El Proveedor acepta que será de su total responsabilidad y asumirá a su total riesgo y responsabilidad, toda responsabilidad, gastos y costos por pérdidas y/o daños materiales y/o daños corporales, incapacidad o muerte de cualquier personas o personas, en la eventualidad que un accidente ocurra y el Proveedor no haya provisto adecuadas coberturas cuando fuesen necesarias durante el desarrollo del presente Contrato.
- Todos y cada uno de los deducibles y el pago de las primas de seguros correspondientes a las Pólizas, serán asumidas por el Proveedor.
- El Proveedor deberá cumplir con acreditar la renovación de las Pólizas (si corresponde) y, además, deberá comunicar a BANCO DE LA NACIÓN dentro de los treinta (30) Días calendario previo al vencimiento de cada una de las Pólizas la renovación de las mismas, adjuntando el cronograma de pago y las constancias de pago respectivas.
- Si llegase a ocurrir un siniestro cuyo costo implique un monto mayor al asegurado por las Pólizas del Proveedor, éste se compromete a resarcir todos los daños ocasionados, comprometiéndose a mantener indemne a BANCO DE LA NACIÓN.
- Las pólizas deberán indicar expresamente que el Asegurador renuncia a su derecho de subrogación contra BANCO DE LA NACIÓN y/o funcionarios y/o empleados y/o clientes.
- Las Pólizas deberán especificar que BANCO DE LA NACIÓN y/o funcionarios y/o empleados y/o clientes son asegurados adicionales, e incluir una cláusula en donde se especifique que serán considerados también como terceros en caso de siniestro.
- Las Pólizas deberán indicar que son primarias en relación a cualquier otra póliza que tenga contratada BANCO DE LA NACIÓN.
- Independientemente de los requerimientos de los seguros a ser contratados, según este apéndice, la insolvencia, quiebra o falta de pago de los reclamos que surjan en virtud del contrato por parte de la compañía de seguros, no deberá ser interpretada como una renuncia a cualquiera de las disposiciones del contrato y la existencia de las coberturas de seguro requeridas en el presente documento no será interpretada de ninguna manera como una limitación de la responsabilidad que deberá asumir el proveedor hacia **BANCO DE LA NACIÓN** y/o cualquier otra persona, resultante de sus operaciones en virtud del contrato o relacionado de alguna otra manera con el contrato.



a. Póliza de Seguro de Responsabilidad Extracontractual

Suma asegurada USD 10,000.00 para cubrir cualquier daño personal o patrimonial ocasionado contra terceros o contra el Banco de la Nación, durante la ejecución de los servicios de este contrato.

Sin estar limitado a las siguientes coberturas, la póliza debe incluir como mínimo:

- Responsabilidad Civil de trabajos terminados USD 10,000.00
- Responsabilidad Civil Extracontractual
- Responsabilidad Civil Contractual
- Responsabilidad Civil Patronal (Están cubiertos todos los trabajadores sean empleados u obreros que estén prestando servicio al asegurado, incluyendo transporte de personal)
- Responsabilidad Civil de contratistas independientes y/u subcontratistas
- Gastos Admitidos por USD 2,500.00

b. Póliza de Deshonestidad:

El contratista deberá obtener y mantener vigente durante el plazo de ejecución de la prestación del servicio, una póliza de Seguro de Deshonestidad para cubrir los actos deshonestos que pudieran cometer sus trabajadores contra bienes y/o valores de la Entidad durante la ejecución del servicio, con una suma asegurada



mínima de US\$ 10,000.00 en el límite agregado.

c. Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR SALUD Y PENSION,

En cumplimiento con lo dispuesto en el D:S: N° 003-98 SA, que aprueba las Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo por lo que la empresa deberá contratar y mantener vigente durante el plazo de prestación del servicio la póliza para su personal.

16. RECURSOS A SER PROVISTOS DEL PROVEEDOR

El proveedor debe incluir el suministro de aquellos materiales, insumos menores y/o trabajos que fueran necesarios para la correcta realización del servicio, aunque no estuviesen expresamente detallados en el presente documento.

El Proveedor deberá proveer todos los recursos materiales, profesionales calificados y técnicos necesarios para la ejecución del servicio y cumplimiento de objetivos del presente proceso, incluyendo transportes, movilidad, viáticos, computadoras, insumos, seguros, personal de apoyo, que se requiera para el cumplimiento de los objetivos, herramientas y equipos. Sin ser limitativo.

La empresa Proveedor deberá movilizar al lugar del servicio, todos los equipos de trabajo y seguridad industrial necesarios para la ejecución de trabajos, los cuales deberán ser garantizados por el Proveedor e incluido en su propuesta, además deberán señalar el área de trabajo con su respectivo perímetro de seguridad

El Proveedor tomara todas las medidas de seguridad que sean necesarias, garantizando los equipos y herramientas a emplear, los que deberán ser nuevos o estar en perfectas condiciones (extensiones eléctricas, cables, enchufe, mango de herramientas y otros)

17. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA:

El servicio y/o consultoría se desarrollará en un plazo de quince (15) días calendarios, computados a partir del día siguiente hábil de la notificación de la contratación en el PLADICOP y/o vía correo electrónico.

18. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O CONSULTORÍA

La prestación del servicio y/o consultoría se realizará de manera presencial en: **punto de partida:** la Agencia 2 Miraflores (Av. Mariscal Castilla 610 -612 -614 Cercado Arequipa hacia **llegada 1:** Agencia 1 Arequipa (calle Piérola 110 -112 cercado Arequipa (en el sótano) y **llegada 2:** Almacén General Sede Ate (Av. Simón Bolívar 301 Ate Vitarte - Lima)

19. FORMA DE PAGO:

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles; de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Para iniciar el trámite de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el Proveedor, el Banco de la Nación debe contar con la siguiente documentación:



- Carta simple dirigida a la Subgerencia de Macro Región V Arequipa
- Comprobante de pago
- Copia simple del documento de contratación.
- Acta de conformidad original

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de la Macro Región V Arequipa, calle Piérola 110 -112 cercado Arequipa, en el horario de 09:00 am a 16:00 horas

20. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN:

Según lo señalado en el Artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas:

La conformidad será otorgada por la unidad orgánica responsable (Macro Región V Arequipa) o quien haga sus veces, en un plazo máximo de (7) días calendario o desde el día siguiente de recibido el entregable o máximo veinte (20) días en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías.

El Proveedor deberá enviar una carta dirigida a la Macro Región V Arequipa, adjuntando los siguientes documentos:

Guía de remisión de la entrega de bienes entregados por la Agencia 2 Miraflores para el traslado, con el sello de recepción de los puntos de llegadas Ag. 1 Arequipa y Almacén General Ate - Lima



21. CONFIDENCIALIDAD:

EL PROVEEDOR se obliga a guardar estricta reserva sobre toda la información relacionada con EL BANCO y que sea de su conocimiento en el curso del cumplimiento de sus prestaciones, la cual no podrá ser utilizada sin previa autorización de este último, configurándose en causal de resolución de pleno derecho el incumplimiento de la indicada obligación, sin perjuicio de la indemnización de daños y perjuicios a que hubiere lugar. En este contexto, toda la información referida a clientes, personal, contabilidad, finanzas, productos, tráfico de llamadas telefónicas, tráfico de Internet, mensajería electrónica, actividades de comercialización, planes de negocio, acuerdos y actas de directorio, técnicas de marketing, procesos, servicios, políticas de precios, estrategias, buenas prácticas, metodología de trabajo, especificaciones técnicas, hardware, software, diseños, planos, dibujos, prototipos, nombres o marcas comerciales, modelos, descubrimientos, investigaciones, desarrollos, procesos, procedimientos, propiedad intelectual, sistemas de seguridad, estructura y distribución de las oficinas, sucursales y agencias, y también toda aquella información obtenida de terceras partes para EL BANCO, se considera confidencial y está considerada como parte de la obligación de reserva absoluta que asume EL PROVEEDOR por el presente instrumento. La obligación de mantener la confidencialidad de la información subsistirá incluso luego de finalizado la contratación.



22. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Las penalidades serán aplicadas según lo señalado en el artículo 119 y 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, en caso de retraso



injustificado del Proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato menor, se aplica al proveedor una penalidad por cada día de atraso que le sea imputable.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del contrato o, de ser el caso del entregable correspondiente

En todos los casos, la penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para Bienes y Servicios F= 0.40

Una vez que se llega al monto máximo de la penalidad por mora, la entidad contratante puede optar por resolver el contrato menor.

23. OTRAS PENALIDADES

Asimismo; teniendo en cuenta el tipo bien, se podrá establecer penalidades distintas a las mencionadas, las mismas que deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de contratación y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero.

N°	CONDICIONES	PENALIDAD	PROCEDIMIENTOS
1	Trabajadores del Proveedor no cuentan con póliza de seguro SCTR o estas no están vigentes.	4% UIT	Se notificará al Proveedor la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
2	Trabajadores del Proveedor no utilizan equipos de protección personal.	2% UIT	Se notificará al Proveedor la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Sección Servicios Generales.
3	Por la falta de supervisión, por parte del supervisor, en el desarrollo de la prestación.	2% UIT	Se notificará al Proveedor la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal de la Macro región V Arequipa
4	Por no contar con insumos, equipos y herramientas necesarios y adecuados para la ejecución de la prestación.	2% UIT	Se notificará al Proveedor la aplicación de otras penalidades, mediante informe técnico o correo electrónico emitido por personal del Banco.



La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente

24. RESOLUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y artículo 229 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Se puede resolver la contratación, en los siguientes casos:

- a. Por incumplimiento de alguna de LAS PARTES de las obligaciones asumidas en los términos de referencia, para lo cual la parte perjudicada con el incumplimiento deberá notificar a la otra parte comunicando la causal invocada.
- b. Por incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia 020-2019 o la presentación de la Declaración Jurada de Interés con información inexacta o falsa, solo en el caso que el servicio sea prestado por persona natural con obligación de presentar declaración jurada de intereses de acuerdo con lo señalado por el área usuaria.
- c. El BANCO puede resolver la contratación cuando la penalidad aplicada excede el 10% del monto contractual.
- d. De corresponder a servicios profesionales de asesoría, servicios de consultoría y servicios legales: la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.
- e. Paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- f. Por mutuo acuerdo entre el proveedor y el Banco de la Nación, previa solicitud el área usuaria.
- g. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite al Banco de la Nación de manera definitiva continuar con la contratación.
- h. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.



25. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación.

26. CLÁUSULA GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación



27. OTROS CARACTERISTICAS QUE SEAN RELEVANTES PARA LA CONTRATACIÓN

Esta contratación corresponde a la necesidad del área y se ratifica no estar dividiendo la contratación (FRACCIONANDO), para evadir la aplicación de un procedimiento de selección mayor a las 08 UIT. Asimismo, se ha verificado que el presente requerimiento NO SE ENCUENTRA PROGRAMADO en el PAC; en caso de tratarse de una necesidad imprevista se procederá con lo dispuesto en el artículo 50° de la Ley N° 32069 y artículo 45° de su reglamento.

Se ha verificado que el objeto de contratación no se encuentra en el Listado de Bienes y Servicios Comunes (<https://www.gob.pe/8194-consultar-el-listado-de-bienes-y->

servicios-comunes-lbsc), así como en la relación de las fichas de homologación (<https://central.perucompras.gob.pe/homologacion/relacion-fichas-homologacion-aprobadas.php>).

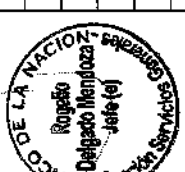
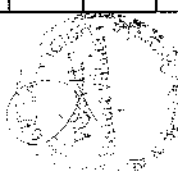


En todo lo no previsto expresamente en el presente termino de referencia, resulta aplicable la Ley General de Contrataciones Públicas - Ley N° 32069 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF



ANEXO 1

ITEM	MARGESI	ETIQUETA	DESCRIPCION	Inventario	Destino
1	488587	46220050001118	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	MIRAFLORES - AREQUIPA	Macro Arequipa - Llegada 1
2	445999	95220163000255	AMPLIFICADOR DE AUDIO	MIRAFLORES - AREQUIPA	Macro Arequipa - Llegada 1
3	309613	74640389000013	ARCHIVADOR DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima
4	200027	74640660000690	ARMARIO DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima
5	200415	74640660000000	ARMARIO DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima
6	201227	746406600000721	ARMARIO DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima
7	252574	746406600000616	ARMARIO DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima
8	437529	746481190000724	BANCA DE MADERA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima
9	437530	746481190000725	BANCA DE MADERA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima
10	403256	746418470000043	CAJA DE SEGURIDAD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Sotano Ag 1 Arequipa - Llegada 1
11	578566	746418470000359	CAJA DE SEGURIDAD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Sotano Ag 1 Arequipa - Llegada 1
12	509819	74641881001414	CAJA FUERTE	MIRAFLORES - AREQUIPA	Sotano Ag 1 Arequipa - Llegada 1
13	509419	74080037001246	CAJERO AUTOMATICO	MIRAFLORES - AREQUIPA	Sotano Ag 1 Arequipa - Llegada 1
14	509433	74080037001260	CAJERO AUTOMATICO	MIRAFLORES - AREQUIPA	Sotano Ag 1 Arequipa - Llegada 1
15	509434	74080037001261	CAJERO AUTOMATICO	MIRAFLORES - AREQUIPA	Sotano Ag 1 Arequipa - Llegada 1
16	432424	74220585009436	CALCULADORA ELECTRONICA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
17	475270	74220585010391	CALCULADORA ELECTRONICA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
18	475327	74220585010448	CALCULADORA ELECTRONICA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
19	475344	74220585010465	CALCULADORA ELECTRONICA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
20	591328	60221365000129	CAMARA TERMOGRAFICA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
21	591329	60221365000130	CAMARA TERMOGRAFICA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
22	445105	95221476000211	CAPTURADOR DE VIDEO	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
23	510198	746428980000021	CASILLERO DE METAL - LOCKER	MIRAFLORES - AREQUIPA	Macro Arequipa - Llegada 1
24	478031	74220942001145	CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
25	478084	74220942001198	CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2



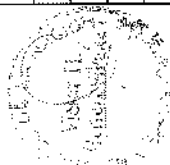
ANEXO 1

ITEM	MARGESI	ETIQUETA	DESCRIPCION	Inventario	Destino
26	524173	74220942002072	CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
27	561246	74220942002348	CONTADOR ELECTRONICO DE BILLETES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
28	369670	74643305000299	CREDENZA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
29	481074	74643305000568	CREDENZA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
30	481085	74643305000579	CREDENZA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
31	461384	74643378000872	CREDENZA DE METAL Y MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
32	437187	46224785000718	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
33	485208	46224785001189	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
34	522645	46224785002006	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
35	577369	46224785003125	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
36	583341	46224785003658	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
37	583342	46224785003659	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
38	583366	46224785003683	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
39	583367	46224785003684	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
40	591159	46224785004236	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
41	591160	46224785004237	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
42	600587	46224785004914	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
43	600588	46224785004915	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
44	605252	46224785005194	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
45	605253	46224785005195	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
46	605254	46224785005196	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
47	605255	46224785005197	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
48	605256	46224785005198	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
49	605257	46224785005199	EQUIPO DE ILUMINACION DE EMERGENCIA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
50	553369	74082637000263	EQUIPO MANEJADOR DE VOZ - CONMUTADOR DE VOZ	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
51	324445	74643712000785	ESCRITORIO DE MADERA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
52	351399	74643712001201	ESCRITORIO DE MADERA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
53	408501	74643881000363	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
54	411385	74643881000611	ESCRITORIO DE METAL Y MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
55	428935	46225215000821	ESTABILIZADOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2



ANEXO 1

ITEM	MARGESI	ETIQUETA	DESCRIPCION	Inventario	Destino
56	319286	88222525000724	EXTINTOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
57	399564	88222525002236	EXTINTOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
58	481912	88222525003778	EXTINTOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
59	481928	88222525003794	EXTINTOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
60	482502	88222525004367	EXTINTOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
61	482503	88222525004368	EXTINTOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
62	482526	88222525004391	EXTINTOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
63	409705	74644491000373	GABINETE DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
64	510662	74644491000633	GABINETE DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
65	602113	46226507000768	GRUPO ELECTROGENO	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
66	481314	74084100001482	IMPRESORA LASER	MIRAFLORES - AREQUIPA	Macro-Arequipa - Llegada 1
67	434157	74223127002486	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
68	434432	74223127002761	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
69	434660	74223127002989	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
70	519257	74223127006078	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
71	519335	74223127006156	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
72	519336	74223127006157	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
73	519487	74223127006308	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
74	519488	74223127006309	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
75	519489	74223127006310	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
76	519490	74223127006311	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
77	519523	74223127006344	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
78	519524	74223127006345	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
79	519526	74223127006347	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
80	519527	74223127006348	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
81	519530	74223127006351	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
82	599148	74223127010786	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
83	599149	74223127010787	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
84	599151	74223127010789	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
85	599157	74223127010795	LECTORA DE CHEQUES	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2
86	487057	74644932001533	MESA DE FORMULARIOS	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacén Lima Llegada 2



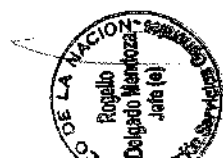
ANEXO 1

ITEM	MARGESI	ETIQUETA	DESCRIPCION	Inventario	Destino
87	487058	74644932001534	MESA DE FORMULARIOS	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
88	510071	74644842000033	MESA DE FORMULARIOS	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
89	481557	74645056000374	MESA DE MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
90	408898	74645068000863	MESA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
91	463360	74645068001077	MESA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
92	951779	74645610000429	MESITA DE MADERA PARA TELEFONO	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
93	200375	74645814000195	MESITA DE METAL PARA TELEFONO	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
94	369306	74645814000426	MESITA DE METAL PARA TELEFONO	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
95	369307	74645814000427	MESITA DE METAL PARA TELEFONO	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
96	369339	74645475000518	MESITA PARA TELEFONO	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
97	470653	74646098003331	MODULO DE MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
98	470696	74646098003374	MODULO DE MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
99	470867	74646098003545	MODULO DE MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
100	470868	74646098003546	MODULO DE MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
101	470869	74646098003547	MODULO DE MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
102	490697	74646098005067	MODULO DE MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
103	490698	74646098005068	MODULO DE MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
104	490699	74646098005069	MODULO DE MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
105	490700	74646098005070	MODULO DE MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
106	490701	74646098005071	MODULO DE MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
107	510654	74646098005518	MODULO DE MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
108	510655	74646098005519	MODULO DE MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
109	510656	74646098005520	MODULO DE MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
110	510657	74646098005521	MODULO DE MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
111	510658	74646098005522	MODULO DE MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
112	510659	74646098005523	MODULO DE MELAMINA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
113	448909	74087700008388	MONITOR A COLOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
114	450444	74087700009923	MONITOR A COLOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
115	465840	74087700011317	MONITOR A COLOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
116	467894	74087700013371	MONITOR A COLOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
117	501403	74087700014768	MONITOR A COLOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2



ANEXO 1

ITEM	MARGESI	ETIQUETA	DESCRIPCION	Inventario	Destino
118	534961	74087700018604	MONITOR A COLOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
119	534964	74087700018607	MONITOR A COLOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
120	534967	74087700018610	MONITOR A COLOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
121	534969	74087700018612	MONITOR A COLOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
122	344790	1122638600	PUERTA DE BOVEDA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
123	511898	11226386000247	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Macro Arequipa - Llegada 1
124	579164	32648300000219	REPOSTERO DE MADERA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
125	508691	74089200001697	SERVIDOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Macro Arequipa - Llegada 1
126	508869	74089200001875	SERVIDOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Macro Arequipa - Llegada 1
127	508870	74089200001876	SERVIDOR	MIRAFLORES - AREQUIPA	Macro Arequipa - Llegada 1
128	524929	536493790000226	SILLA DE RUEDAS METALICA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Macro Arequipa - Llegada 1
129	408894	74648187008305	SILLA FIJA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
130	408895	74648187008306	SILLA FIJA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
131	409771	74648187008362	SILLA FIJA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
132	409772	74648187008363	SILLA FIJA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
133	488895	74648187010748	SILLA FIJA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
134	510060	74648187011176	SILLA FIJA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
135	510061	74648187011177	SILLA FIJA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
136	510062	74648187011178	SILLA FIJA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
137	510063	74648187011179	SILLA FIJA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
138	510064	74648187011180	SILLA FIJA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
139	359772	74648390003306	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
140	360093	74648390003627	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
141	523236	74648390012480	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
142	523241	74648390012485	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
143	542694	74648390014593	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
144	542695	74648390014594	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
145	542696	74648390014595	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
146	542697	74648390014596	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
147	542698	74648390014597	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
148	542699	74648390014598	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2



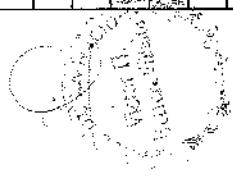
ANEXO 1

ITEM	MARGESI	ETIQUETA	DESCRIPCION	Inventario	Destino
149	542700	74648390014599	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
150	542701	74648390014600	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
151	542702	74648390014601	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
152	542703	74648390014602	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
153	542704	74648390014603	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
154	542705	74648390014604	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
155	542706	74648390014605	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
156	542728	74648390014627	SILLA GIRATORIA DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
157	418026	74648797000743	SILLON FIJO DE METAL	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
158	469173	74089500012915	TECLADO - KEYBOARD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
159	469533	74089500013275	TECLADO - KEYBOARD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
160	469799	74089500013541	TECLADO - KEYBOARD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
161	470027	74089500013769	TECLADO - KEYBOARD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
162	536727	74089500017070	TECLADO - KEYBOARD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
163	536739	74089500017082	TECLADO - KEYBOARD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
164	538291	74089500018634	TECLADO - KEYBOARD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
165	538769	74089500019112	TECLADO - KEYBOARD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
166	538775	74089500019118	TECLADO - KEYBOARD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
167	538782	74089500019125	TECLADO - KEYBOARD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
168	563559	74089500020991	TECLADO - KEYBOARD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
169	430754	74089612004794	TECLADO PARA NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL - PIN PAD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
170	436182	74089612006615	TECLADO PARA NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL - PIN PAD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
171	514459	74089612007474	TECLADO PARA NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL - PIN PAD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
172	514669	74089612007684	TECLADO PARA NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL - PIN PAD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2
173	560944	74089612014343	TECLADO PARA NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL - PIN PAD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2



ANEXO 1

ITEM	MARGESI	ETIQUETA	DESCRIPCION	Inventario		Destino
174	560945	74089612014344	TECLADO PARA NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL - PIN PAD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2	
175	560946	74089612014345	TECLADO PARA NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL - PIN PAD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2	
176	588289	74089612015738	TECLADO PARA NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL - PIN PAD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2	
177	588293	74089612015742	TECLADO PARA NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL - PIN PAD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2	
178	588303	74089612015752	TECLADO PARA NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL - PIN PAD	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2	
179	463501	74089950011628	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2	
180	528898	74089950016876	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2	
181	530964	74089950018942	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2	
182	530970	74089950018948	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2	
183	532011	74089950019989	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2	
184	532246	74089950020224	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2	
185	388407	11228762000741	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2	
186	388408	11228762000742	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2	
187	388409	11228762000743	VENTILADOR ELECTRICO PARA TECHO	MIRAFLORES - AREQUIPA	Almacen Lima Llegada 2	
188	409236	95229912000308	VIDEOGRABADORA	MIRAFLORES - AREQUIPA	Macro Arequipa Llegada 1	



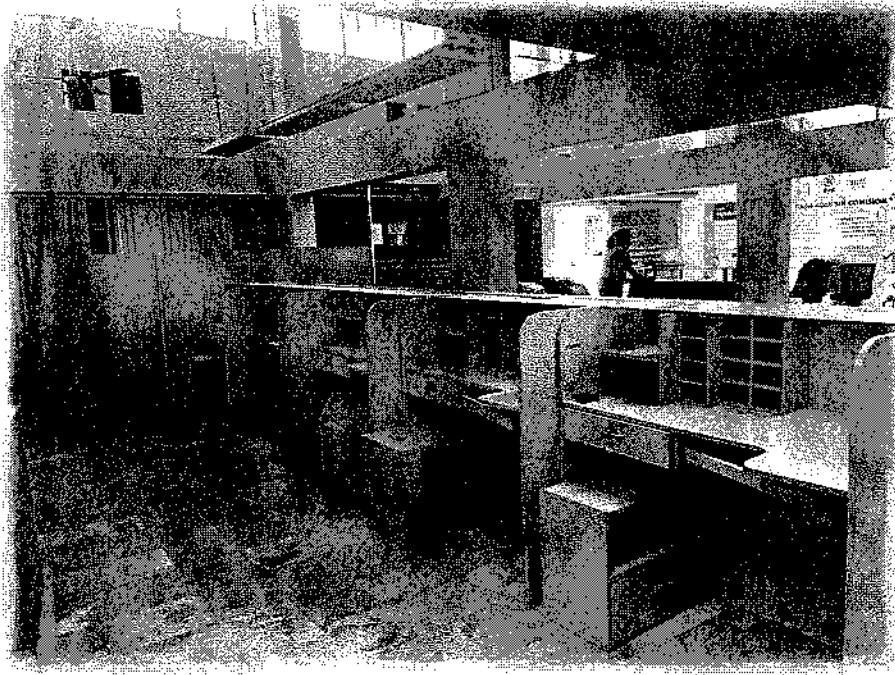
GRAFICAS DE AYUDA



BANCO DE LA NACION
Jaime Fredy
Sánchez Advenedo
SUB GERENTE JEFE
DIRECCION MACRO
REGION V AREQUIPA
GERENCIA RED DE ASISTENCIAS

BANCO DE LA NACION
Rogelio
Delgado Mendoza
Jefe (e)
Servicios Generales

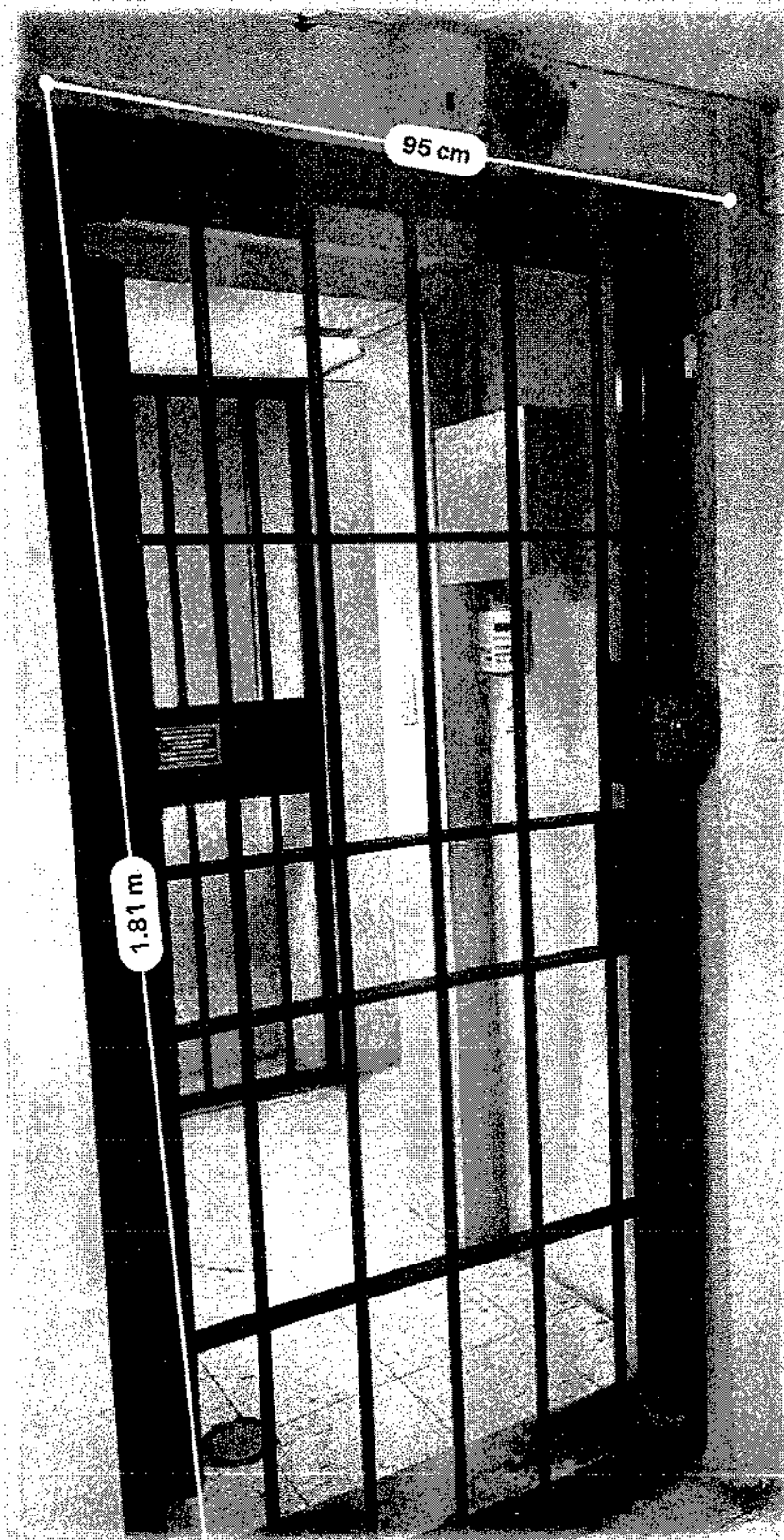
[Handwritten signature]



BANCO DE LA NACION
Jaime Frey
Sanchez Advoca
SAB GERENTE JEFE
DIRECCION MACRO
REGION Y AREQUIPA
GERENCIA RED DE ESTACIONES

[Handwritten signature]
Gerencia de Estaciones

BANCO DE LA NACION
Rogelio
Delgado Mendoza
Jefe (e)
Sección Servicios Clientes

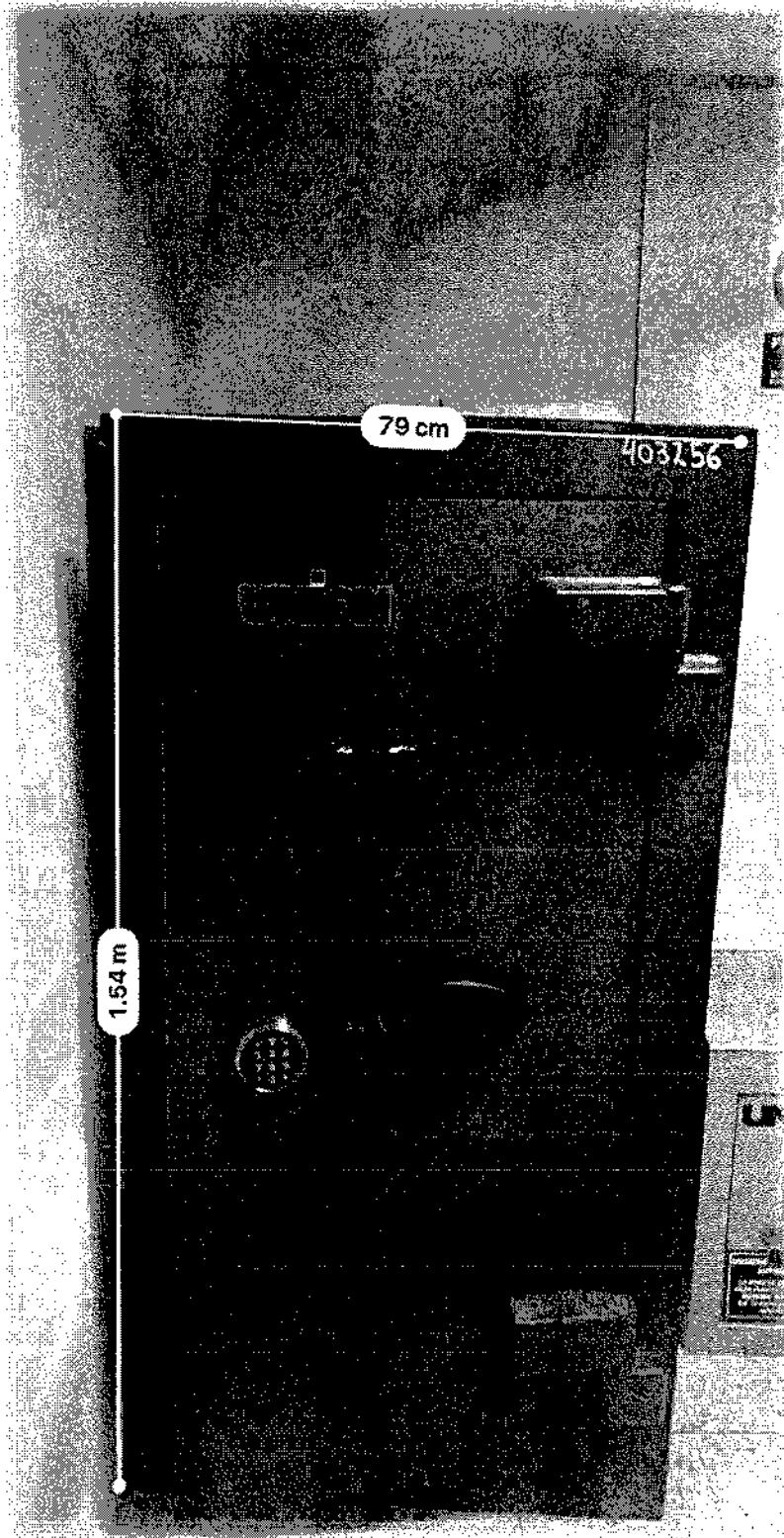


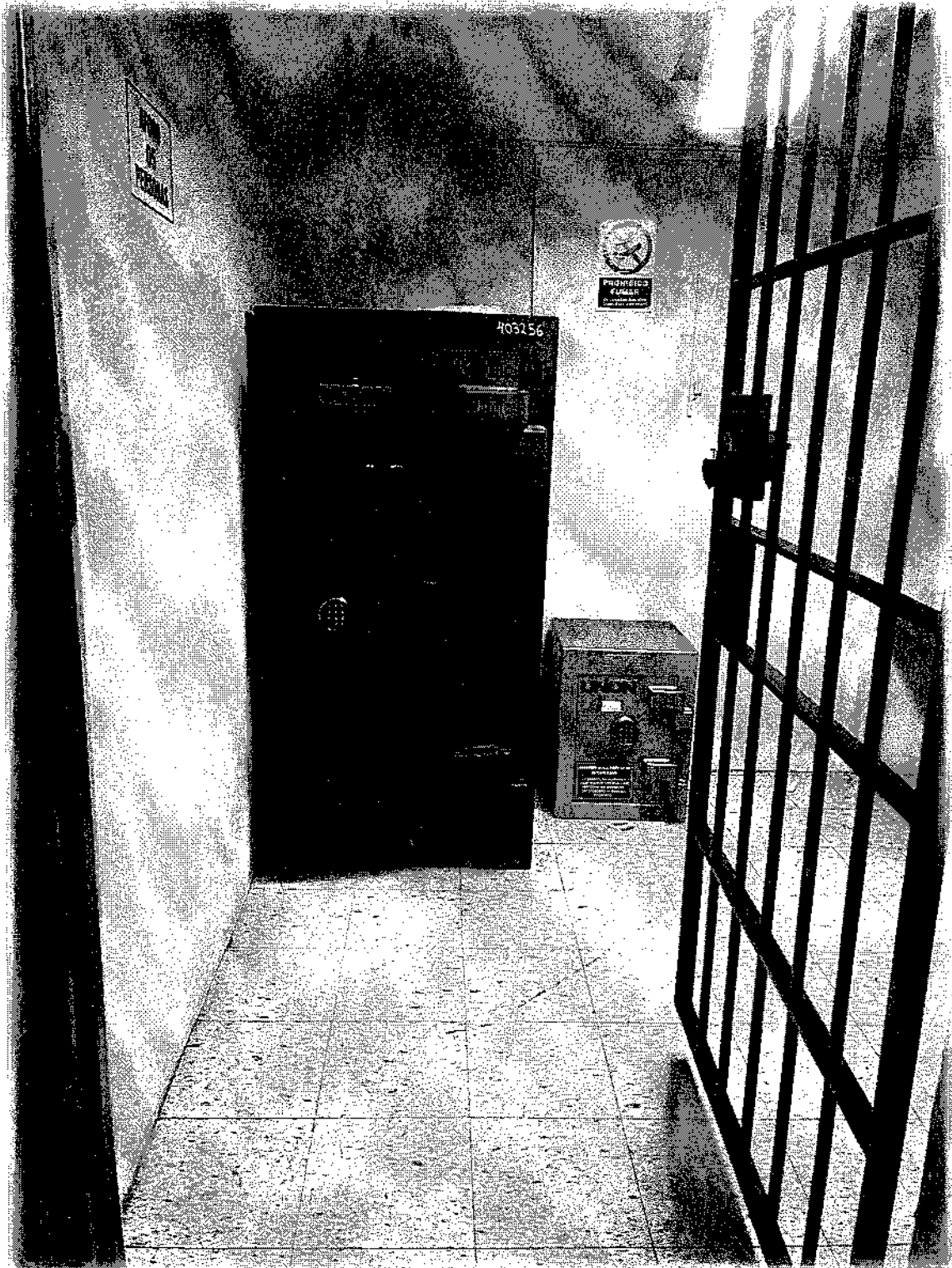
BANCO DE LA NACION
Jaime Fredy Sánchez Advenculo
SUB GERENTE JEFE
SUBGERENCIA MACRO
REGION Y AREQUIPA
GERENCIA RED DE ASOCIADOS

BANCO DE LA NACION
Rogelio Delgado Mendoza
Jefe (e)
Subgerencia Servicio Clientes

[Faint handwritten signature or stamp]



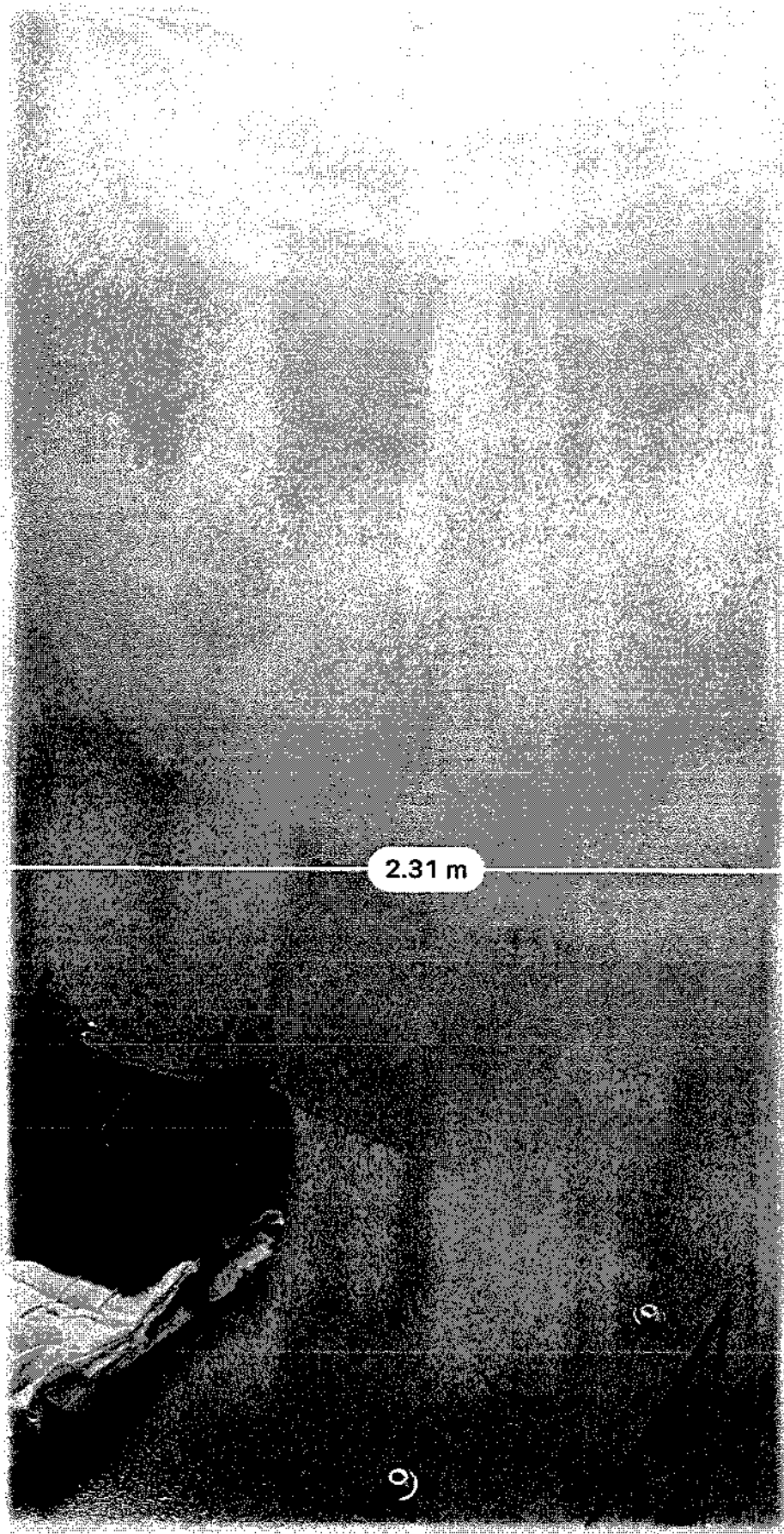




BANCO DE LA NACION
Jairo Frey
Sanchez Advoca
SUB GERENTE JEFE
SUBGERENCIA MACRO
REGION Y AREQUIPA
GERENCIA RED DE ASISTENCIAS

REPUBLICA DEL PERU
BANCO DE LA NACION
CALLE VILLALBA
N.º 1000
LIMA

BANCO DE LA NACION
Rogelio
Delgado Mendoza
Jefe (e)
Sección Servicio al Cliente

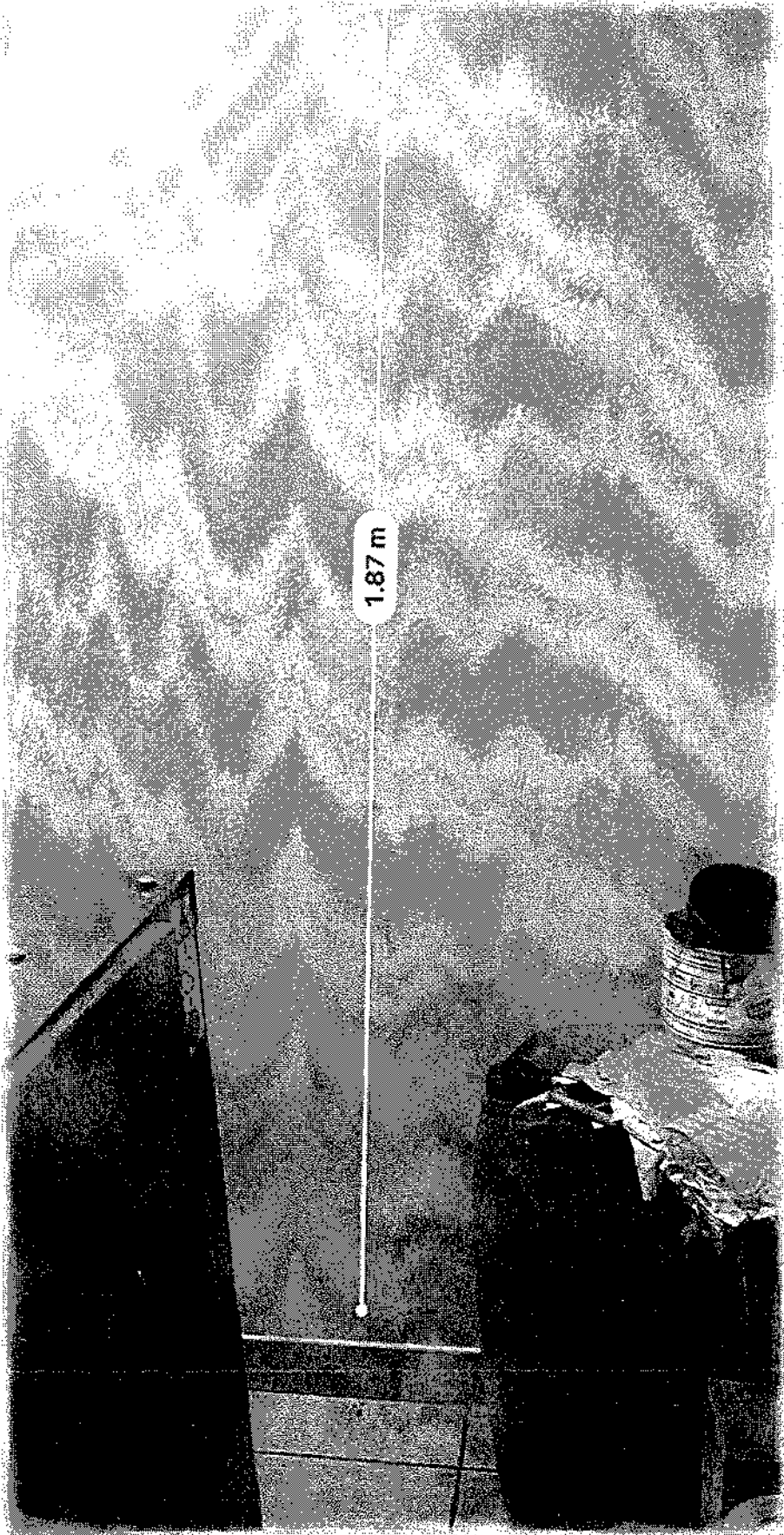


2.31 m


BANCO DE LA NACION
Jaime Freddy
Sanchez Admoula
SUB GERENTE JEFE
SUBGERENCIA MACRO
REGION Y AREQUIPA
GERENCIA RED DE ASOCIADAS


BANCO DE LA NACION
Rogelio
Delgado Mendoza
Jefe (a)
Sección Servicios Generales



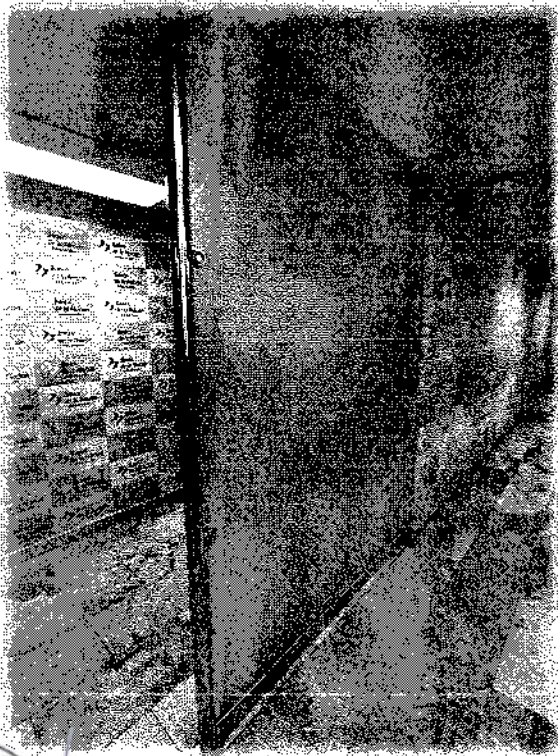
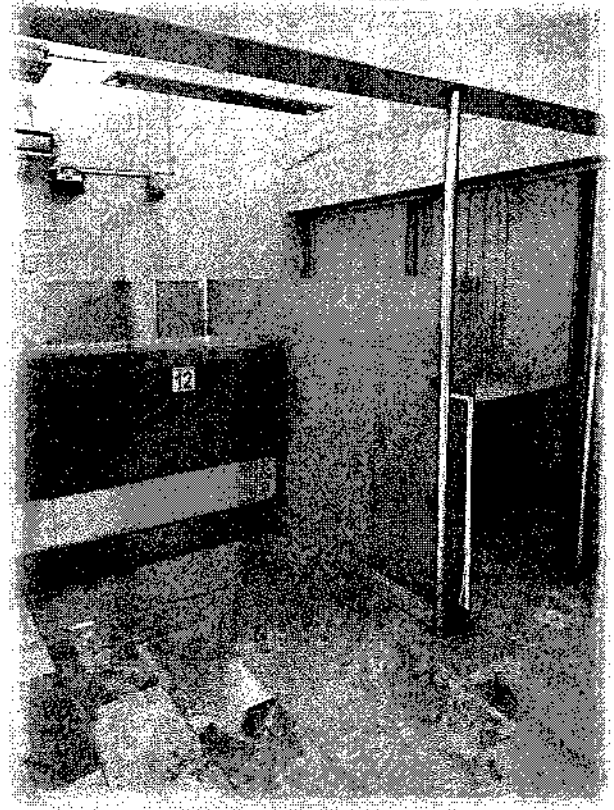
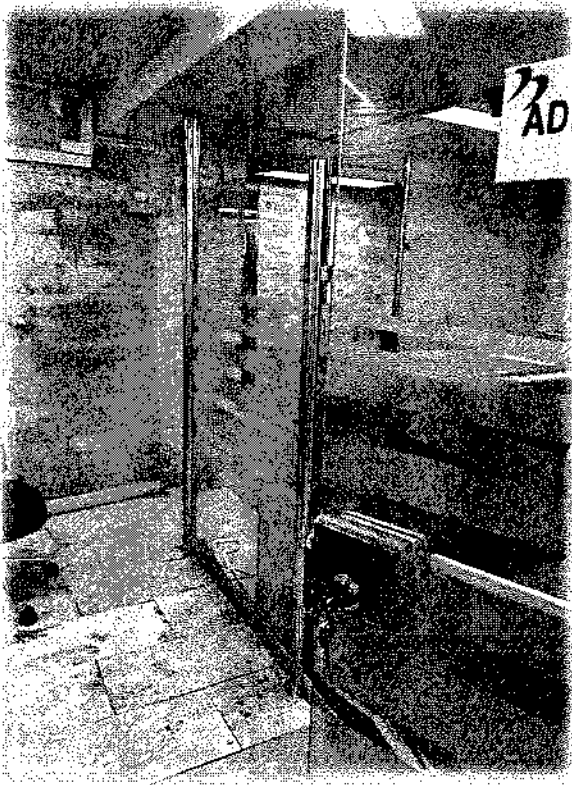


1.87 m

BANCO DE LA NACION
Jaime Freddy Sánchez Advincula
SUB GERENTE JEFE
SUBGERENCIA MACRO REGION Y AREQUIPA
GERENCIA RED DE AGENCIAS

VICTOR HUGO DELGADO
Jefe de Oficina

BANCO DE LA NACION
Rogelio Delgado Mendoza
Jefe (e)
Sección Servicios Generales



BANCO DE LA NACION
Jaime Freddy
Sánchez Advincula
SUB GERENTE JEFE
DIRECCION NACIONAL
REGION Y AREAS
GERENCIA RED DE ASOCIACIONES

[Faint circular stamp]

BANCO DE LA NACION
Rodolfo
Delgado Mendoza
Jefe (e)
Sección Servicios Generales



